



Comunicado COVID-19 n.º9

Montevideo, 25 de marzo de 2020

Visto:

- La declaración de pandemia de covid-19 por parte la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la prevención y control del contagio por coronavirus.
- Las disposiciones recientes de la Universidad de la República en relación con la pandemia.
- La resolución del rector del viernes 20 de marzo del corriente, contenida en el punto 4 del Comunicado COVID-19 n° 5, concerniente a la coordinación de la política de enseñanza a distancia en el marco de la emergencia sanitaria.

Considerando:

- La necesidad de convocar a todos los estudiantes universitarios a participar de la actividad regular de su formación universitaria a través de cursos a distancia y muy especialmente a los que ingresaron recientemente.
- El papel que los referentes de los distintos servicios universitarios, los organismos de gestión curricular y las unidades de apoyo a la enseñanza e informática cumplen en la orientación de las actividades de enseñanza.
- El uso diversificado de medios técnicos desplegado por los servicios universitarios para el desarrollo de la enseñanza en un contexto de no presencialidad.
- El compromiso de todo el colectivo universitario en la promoción de múltiples acciones de sostenimiento de la enseñanza, de apoyo y acompañamiento a los estudiantes.
- La necesidad de compartir experiencias y prácticas de formación universitaria en el contexto impuesto por la epidemia en curso.
- La necesidad de contar con un equipo central capaz de relevar, coordinar y articular el desarrollo de la enseñanza en base a las actuales circunstancias, de forma tal de contar con información veraz y común para todos los actores universitarios, potenciar la creatividad en las

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República

Av. 18 de Julio 1824, piso 1

C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay

Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303

Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy



respuestas institucionales y asegurar la articulación de mecanismos de soporte que identifiquen con prontitud dificultades y elabore respuestas.

y haciendo uso de las potestades concedidas por el art. 26 de la Ley Orgánica
el rector de la Universidad de la República resuelve:

Encargar la coordinación y el apoyo a los servicios, en las acciones de planificación del primer semestre de 2020 -en particular del monitoreo del avance curricular y pedagógico y de las situaciones de vulnerabilidad y apoyo a los estudiantes universitarios-, a la coordinadora de la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza, Dra. Mercedes Collazo y a la coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje, Dra. Carina Santiviago, junto con el Rectorado de la Universidad de la República.

Rodrigo Arim

Rector

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República

Av. 18 de Julio 1824, piso 1

C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay

Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303

Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy